

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Orden de 14 de septiembre de 2017, por la que se somete a información pública la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa núm. 29/2014, correspondiente a la finca «Las Marismillas-Parcela D», en el término municipal de Almonte (Huelva).*

La Ley 91/1978, de 28 de diciembre, del Parque Nacional de Doñana, establece en el apartado 4 de su artículo 4 un régimen jurídico especial para todos los terrenos que lo constituyen, llevando aneja la calificación de utilidad pública a los efectos expropiatorios de los bienes y derechos, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en adelante LEF.

La Administración General del Estado, a finales de los años noventa, llevó a cabo la expropiación de la finca «Las Marismillas», exceptuándose de esta finca matriz una porción de terreno de 250 hectáreas denominada «Las Marimillas-Parcela D». La exclusión de esta porción de terreno fue objeto de distintos recursos y finalmente, con fecha 24 de febrero de 2003, la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo dicta Sentencia en la que declara el derecho de los recurrentes a que por la Administración General del Estado se inicie el expediente de expropiación forzosa de la citada finca.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante autos de 17 de abril de 2012 y 22 de octubre de 2013, en el seno de las actuaciones de ejecución de la citada Sentencia del Tribunal Supremo, resuelve que el contenido del citado fallo del Alto Tribunal consiste en «incoar un expediente expropiatorio sobre determinada finca» y que la Junta de Andalucía tiene asumida dicha facultad tras la entrada en vigor del Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, por el que se amplían las funciones y servicios de la Administración del Estado tras pasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Conservación de la Naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada).

La depuración jurídica de la finca «Las Marismillas-Parcela D» se ha obtenido a partir de las certificaciones remitidas por el Registro de la Propiedad de Almonte.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los artículos 17 y siguientes de la LEF y concordantes de su Reglamento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en relación con el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVO

Someter a información pública la relación de bienes y derechos que a continuación se relacionan.

Término Municipal de Almonte (Huelva)				
Núm. de Finca	Núm. Finca Registral	Núm. de Parcela	Expropiación Definitiva	Titular/es
1	31603	Uno	10 Hectáreas 66 Áreas 67 Centiáreas	Berasaluce Lizundia Ana María, Berasaluce Lizundia M. <sup>a</sup> Victoria Berasaluce Lizundia M. <sup>a</sup> Vega Berasaluce Lizundia Elena Berasaluce Lizundia Nerea

00121113

Núm. de Finca	Núm. Finca Registral	Núm. de Parcela	Expropiación Definitiva	Titular/es
2	31605	Dos	5 Hectáreas 33 Áreas 33 Centiáreas	Fundación Patrimonio Natural
3	31607	Tres	57 Hectáreas 10 Áreas 89 Centiáreas	Fundación Patrimonio Natural
4	31609	Cuatro	24 Hectáreas 47 Áreas 28 Centiáreas	Humberto Morenés Mariategui
5	32471	Cuatro-B	10 Hectáreas	Fundación Patrimonio Natural
6	31611	Cinco	19 Hectáreas 47 Áreas 28 Centiáreas	Borja Morenés Mariategui
7	32448	Cinco-A	15 Hectáreas	Fundación Patrimonio Natural
8	31613	Seis	34 Hectáreas 47 Áreas 28 Centiáreas	Ignacio Morenés Mariategui
9	31615	Siete	39 Hectáreas	Nubia Veinte S.L
10	31617	Ocho	34 Hectáreas 47 Áreas 28 Centiáreas	José Luis Morenés Mariategui

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, a fin de que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Servicio de Patrimonio de la Secretaría General Técnica, sita en Avenida Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla, así como en el Ayuntamiento de Almonte.

La presente relación será asimismo remitida al Ayuntamiento de Almonte para que sea fijada en su tablón de anuncios.

Sevilla, 14 de septiembre de 2017

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ  
Consejero de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio